



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3353 -MFyDH-2025

SAN JUAN, 14 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-003671-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Subsecretaria de Promoción Social Lic. Gabriela M. Rodrigo, solicita la compra bajo la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta de juguetes y golosinas, en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en el mes de enero de 2026, con el fin de poder entregar a una cantidad aproximada de cincuenta mil (50.000) niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la Provincia.

Que es necesario informar que lo solicitado será distribuido a todos los niños y niñas de toda la Provincia.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera informa que, vistas las presentes actuaciones y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, pasa al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda para la aprobación del mismo ya que el presupuesto 2026 no ha sido promulgado, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 2000-A.

Que es necesario la intervención de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, al tratarse de una Licitación Pública Anticipada modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del artículo 74 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

Que obra Informe Circunstanciado de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que por Resolución N° 388-MEFyH-2025, se autorizó a la Subsecretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, en el Expediente N° 600-003671-2025, para la compra de juguetes y golosinas, que serán destinados a la celebración del Día de Reyes 2026.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Afectación Presupuestaria firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero y donde se especifica que la modalidad de la contratación es por Orden de Compra Abierta.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexos de la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada, el Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, bajo la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta para la adquisición de juguetes y golosinas, en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en el mes de enero de 2026, con el fin de poder entregar a una cantidad aproximada de cincuenta mil (50.000) niños y niñas

que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la Provincia, conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos trescientos cuarenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 346.097.840,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5º.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y/o a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública Anticipada, que se tramita en el presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3353

14 NOV 2025

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-003671-2025-EXP-GC
Presupuesto Oficial: \$ 346.097.840,00 (pesos trescientos cuarenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2026 para aproximadamente 50.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar).

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1º) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además, en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1º).

2º) Incluirse dentro del Sobre N°1 el remito de las muestras presentadas en tiempo y forma.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I". En caso de transferencia el Oferente

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA/A/C del Depto ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MIH-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación y la adjudicación será por renglón o grupo de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante en virtud de la necesidad que este tenga, no pudiendo superar el plazo de entrega al Mes de Febrero del 2025. El domicilio de entrega será el de los depósitos del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
- Constatación de comprobantes con CAE.
- Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14º: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones 5 y 6 de todos los ítems que se cotizan; mientras de los renglones 1 a 4 deberá presentar un muestrario de fotos claras a color de los ítem de cada renglón que se vayan a cotizar. Los mismos serán presentados ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1º piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas. Dicho remito deberá ser incorporado al Sobre 1.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

ARTÍCULO 15º: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas estimadas-Normativa Aplicable, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4, de la Ley 2000 A, art 69 al art 74.-

ARTÍCULO 16º: PENALIDADES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

- Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
- Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
- Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
 - Incurrir en mora.
 - Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
 - Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
 - Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
 - No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
 - Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

9353
14 NOV 2025

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2026 para aproximadamente 50.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 2º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTAS

Se anexa el Formulario que deben respetar los oferentes al momento de presentar la cotización en el Sobre N°2.

ES COPIA FIEL
Quis
GRACIEZA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3353
14 NOV 2025

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA: ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA N°

OBJETO DEL CONTRATO: Compra máxima de Juguetes y golosinas en virtud de la Celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2026 para aproximadamente 50.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad

NOMBRE DEL OFERENTE: CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PELOTA SENSORIAL PARA BEBE	1500			
	2	SONAJEROS	3000			
	3	MUÑECO APEGO PARA BEBE	3000			
TOTAL REGLON 1						
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	AUTO CHICO DE COLECCIÓN (POR TRES)	2500			
	3	CAMION/AUTO DE PLASTICO, MEDIDAS MINIMAS 10; MEDIDAS MAXIMAS 20	2500			
	4	PELOTAS DE VOLEY N°5 TIPO PROFESIONAL	2500			
	5	PELOTAS DE BASQUET TIPO PROFESIONAL	2500			
	6	PELOTA DE FUTBOL TIPO PROFESIONAL	2500			
	7	MINI SKATE PATINETA DE MANO	2500			
	TOTAL REGLON 2					
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	MUÑECA PEPONA DE TELA MAXIMO 23CM	2500			
	2	KIT PARA ARMAR PULSERAS MIN 5 DIVISIONES MAX 12 DIVISIONES	2500			
	3	MUÑECA DE JUGUETE TIPO BARBIE MAXIMO 30CM	2500			
	4	SOGA PARA SALTAR DE NIÑAS	2500			
TOTAL REGLON 3						
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	BOLSA DE BLOQUES/LADRILLITOS DE PLASTICO	2500			
	2	PUZZLE DE ENCASTRE DE MADERA MINIMO 5 PIEZAS	2500			
	3	POP IT DIFERENTES DISEÑOS	2500			
	4	CARTAS DE DIFERENTES PERSONAJES	2400			
	6	LIBROS PARA COLOREAR	2400			
	TOTAL REGLON 4					
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	ALFAJOR SIMPLE RELLENO DE DULCE DE LECHE BAÑADO DE CHOCOLATE DE MIN 25 GR	30000			
	2	BOLSAS DE CHUPETINES PELOTTAS X 50 UNIDADES	10000			
	3	BOLSAS DE CARAMELOS MASTICABLES X 800GS	10000			
	4	TURRON CLASICO RELLENO DE PASTA DE MANI	130000			
	5	TUTUCA PAQUETE INDIVIDUAL MINIMO 15GRS MAX 30 GR	130000			
	6	GALLETAS DULCES, PAQUETE INDIVIDUAL MIN 50GR MAX 100GR	130000			
TOTAL REGLON 5						
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADAS	MARCAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	6	BOLSITAS DE POLIETILENO, MEDIDAS 20CM DE ANCHO X 25CM DE LARGO, CON LOGO	130000			
TOTAL REGLON 6						
TOTAL DEL REGLON EN LETRAS						

TOTAL REGLON 1						
TOTAL REGLON 2						
TOTAL REGLON 3						
TOTAL REGLON 4						
TOTAL REGLON 5						

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

[Signature]
CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

TOTAL RENGLON 6	
TOTAL EN NUMERO	
TOTAL EN LETRAS	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	
FIRMA DEL OFERENTE:	
ACLARACION:	
C.U.I.T.:	

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del
 Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano